

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL UMSNH/A01-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE 21000 TARJETAS DE PROXIMIDAD".

### INFORMACIÓN GENERAL

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.2.4 del Manual Administrativo de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios; 1 inciso d), 17 párrafo sexto del Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y demás ordenamientos aplicables, hace del conocimiento del público en general que el Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, estará llevando a cabo el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL UMSNH/A01-2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE 21000 TARJETAS DE PROXIMIDAD.

Lo anterior con el propósito de informar y transparentar este procedimiento de contratación, la difusión es solo de carácter informativo, por lo que no tendrán ningún derecho a participar personas distintas a las que hayan sido expresamente invitadas por el Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Los representantes de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos de esta Invitación, así como cualquier persona física, que manifieste su interés de estar presente en los mismos en calidad de observador, bajo la condición de que se deberá registrar su asistencia.



## **CONVOCATORIA**

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL UMSNH/A01-2019

## "ADQUISICIÓN DE 21000 TARJETAS DE PROXIMIDAD"

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella las siguientes empresas y/o personas físicas invitadas por el Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios:

- 1. SC COMUNICACIONES Y CONTROL, S.A. DE C.V.
- 2. JORGE BORRUEL NUNGARAY
- 3. JOLSIS, S.A. DE C.V.



#### GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a

efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la

dependencia o entidad de que se trate.

Área Requirente: Aquella Dependencia que solicite o requiera formalmente la adquisición de Bienes o

bien aquélla que los utilizará.

Área Técnica: Beneficiario que elaborara las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el

procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los "Licitantes"; el "Área Técnica", podrá tener también el carácter

de "Área Requirente".

Bienes: Los que con la naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal y/o Código

Civil Estatal.

Comité: Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes

Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Contrato: Acuerdo de voluntades que crean y modifican derechos y obligaciones entre "LA

CONVOCANTE" y "EL PROVEEDOR" derivados de esta Invitación a cuando Menos Tres Personas que se celebrará de acuerdo al modelo de contrato contenido en el

ANEXO 1 de la presente convocatoria.

Convocatoria: El presente documento, sus anexos y formatos, en los cuales se establecen las

bases en que se desarrollará el procedimiento y se describen los requisitos de

participación.

"LA CONVOCANTE": La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de

Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles e

Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Manual: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones,

Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace

referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro Pequeña y

**PRESENCIAL** 





Mediana Empresa.

Partida: La división o desglose de los "bienes" a adquirir, contenidos en un procedimiento de

contratación o en un "Contrato", para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o

agruparlos.

Precios Fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se

mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones

hasta la entrega y facturación correspondiente de los Bienes.

Precio no aceptable: Es aguél que derivado de la investigación de mercado realizada por "LA

> CONVOCANTE", resulte superior en un 10 (diez) por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio

de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Propuesta Aquella que reúna y satisfaga las condiciones legales-administrativas, técnicas y

Proposición: económicas requeridas por "LA CONVOCANTE".

RLAASSP: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público.

"PROVEEDOR": Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con "LA CONVOCANTE".



## PRESENTACION

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través de su Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, estará llevando a cabo el procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial UMSNH/A01-2019, para la "ADQUISICIÓN DE 21000 TARJETAS DE PROXIMIDAD", en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.2.4 del Manual Administrativo de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios; 1 inciso d), 17 párrafo sexto del Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y demás ordenamientos aplicables, se hace del conocimiento del público en general que el Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por lo que emite la presente Convocatoria en donde los invitados a su elección podrán participar libremente, en forma presencial, conforme a las siguientes:

#### BASES

#### 1. DATOS GENERALES O IDENTIFICACION DE LA INVITACIÓN

#### 1.1. DATOS DE "LA CONVOCANTE"

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD", con domicilio fiscal en la calle Santiago Tapia No. 403, colonia centro, C.P. 58000 de la Ciudad de Morelia, Michoacán.

ÁREA CONTRATANTE: Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de "LA UNIVERSIDAD", con domicilio en Avenida Héroes de Nocupetaro No. 1215, colonia centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

REQUIRENTE Y TÉCNICA: Dirección de Control Escolar, con domicilio en Avenida Francisco J. Múgica S/N Ciudad Universitaria Edificio Q, C.P. 58030, Morelia, Michoacán.

#### 1.2. MEDIOS Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

**PRESENCIAL** 

No. de control interno: UMSNH/A01-2019.

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 22, Fracción II del Reglamento,** esta **INVITACIÓN** será presencial y de carácter nacional y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con la misma, deberán ser presentadas en idioma español. Asimismo, dicha Convocatoria se encontrará disponible en la **Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de "LA UNIVERSIDAD".** 

#### 1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

El número de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial es **UMSNH/A01-2019**, para la Adquisición de 21000 Tarjetas de Proximidad.

#### 1.4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se realizará con recursos fiscales del ejercicio 2019.

#### 1.5. IDIOMA EN EL QUE DEBERÁ PRESENTAR LA INVITACIÓN

Las proposiciones, el **ANEXO TÉCNICO**, instructivos y folletos que se presenten, deberán estar escritas en idioma español. En todo caso, aquella que esté relacionada con cualquier material impreso que se proporcione, podrá estar escrita en otro idioma, siempre y cuando sea acompañado por la traducción simple al español con las características generales de los bienes, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta y demás actos que se deriven.

#### 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente contratación, la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios cuenta con la certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 190/2019 de fecha 06 (seis) de mayo del 2019 (dos mil diecinueve), expedida por el M. en A. Rogelio Chávez Martínez, Director de Egresos de la Tesorería de "LA UNIVERSIDAD".

#### 1.7. FORMA, CONDICIONES Y MÉTODO DE PAGO

"LA CONVOCANTE" pagará a precio fijo por el bien y/o los bienes a "EL PROVEEDOR" la cantidad convenida en el Contrato adjudicado, que incluirá los impuestos correspondientes, dicha cantidad será cubierta en la moneda nacional en que se presente la propuesta económica, a más tardar 20 (veinte) días hábiles a través de transferencia electrónica y contador a partir de la entrega de los bienes objeto de esta Invitación, en los lugares indicados y la entrega del Comprobante Fiscal Digital, los cuales deberán reunir los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación.

El Comprobante Fiscal Digital deberá estar debidamente requisitado y el desglose del concepto objeto de pago, a nombre de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes: **UMS300101KE8 y** domicilio en calle Santiago Tapia No. 403, colonia centro, Código Postal 58000, de esta ciudad de Morelia, Michoacán.

**PRESENCIAL** 

No. de control interno: UMSNH/A01-2019.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma señalados, la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. OBJETO

La presente Convocatoria, tiene por objeto la Adquisición de los bienes que se señalan en el ANEXO TÉCNICO de esta

Convocatoria.

2.2. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS

Los bienes objeto de la presente Convocatoria se agruparán en una sola partida, por lo que la adjudicación se hará en base a partida completa de conformidad con el ANEXO TÉCNICO de esta Convocatoria, en el entendido que la asignación por partida

completa.

Se preferirán las proposiciones que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando éstas tengan

mejores precios o iguales a los de otras proposiciones que indiquen menores niveles de calidad.

2.3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes objeto de la presente Convocatoria deberán ser entregados por "EL PROVEEDOR" en los lugares que indique "LA

CONVOCANTE" fuera o dentro de la Ciudad de Morelia, Michoacán, sin que ello genere un costo adicional, dentro de un término no

mayor a 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la firma del Contrato adjudicado.

"LA CONVOCANTE" podrá en casos especiales prorrogar las fechas de entrega conforme a las necesidades establecidas por las

Áreas Requirentes y Técnicas.

"EL PROVEEDOR" entregará los bienes a "LA CONVOCANTE" a través de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios en

el lugar que esta indique, previó viso de 5 (cinco) días hábiles a la Dirección en mención y de ser posible, asistirá a ella personal

autorizado de la Dirección de Patrimonio Universitario de "LA CONVOCANTE" para la recepción de los bienes adjudicados.

Asimismo "EL PROVEEDOR" no podrá entregar directamente a las dependencias, sino es por acuerdo escrito con "LA

CONVOCANTE" a través de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Si por alguna razón "EL PROVEEDOR" entrega

los bienes en forma diferente a lo aquí señalado sin la expresa y documentada autorización de "LA CONVOCANTE", será

considerada nula, sin responsabilidad de la misma.

7

**PRESENCIAL** 

No. de control interno: UMSNH/A01-2019.

La carga, descarga y estiba correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" adjudicado dentro del lugar señalado.

"LA CONVOCANTE" podrá verificar que el bien y/o los bienes entregados cumplan con las especificaciones pactadas y el estado en que se encuentren, por lo que se reservará el derecho de aceptar o rechazar los bienes; asimismo, podrá hacer devoluciones cuando se observen deficiencias en la calidad y características de los bienes, en cuyo caso, el licitante adjudicado deberá reponer los mismos dentro de un plazo de **10 (diez) días naturales** contados a partir de la fecha de la devolución y/o notificación por escrito por parte de "LA CONVOCANTE" a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sin que las sustituciones impliquen modificación a los bienes originalmente solicitados y con independencia de la sanción que corresponda. En caso de que "EL PROVEEDOR" no restituya los bienes devueltos por "LA CONVOCANTE" en el plazo y condiciones antes establecidas esto será causa de la rescisión inmediata del Contrato.

2.4. ANTICIPOS

No aplican.

2.5. FORMAS, CONDICIONES Y MÉTODO DE PAGO

"LA CONVOCANTE" pagará a precio fijo por el bien y/o los bienes a "EL PROVEEDOR" la cantidad convenida en el Contrato adjudicado, que incluirá los impuestos correspondientes, dicha cantidad será cubierta en la moneda nacional en que se presente la propuesta económica, a más tardar **20** (veinte) días hábiles a través de transferencia electrónica y contador a partir de la entrega de los bienes objeto de esta Invitación, en los lugares indicados y la entrega del Comprobante Fiscal Digital, los cuales deberán reunir los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación.

El Comprobante Fiscal Digital deberá estar debidamente requisitado y el desglose del concepto objeto de pago, a nombre de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes: **UMS300101KE8 y** domicilio en calle Santiago Tapia No. 403, colonia centro, Código Postal 58000, de esta ciudad de Morelia, Michoacán.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma señalados, la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

2.6. CONSULTA DE LA INVITACIÓN

La información de esta Invitación estará disponible en la página oficial de "LA CONVOCANTE" https://www.umich.mx/

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE SE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

No. de control interno: UMSNH/A01-2019.

3.1. Publicación de la convocatoria: La publicación de la convocatoria de la Invitación a Cuando menos Tres Personas se efectuará de conformidad con lo previsto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios.

#### 3.2. REDUCCIÓN DE PLAZOS

Para este procedimiento no aplica reducción de plazos, ajustándose a lo establecido en la normatividad correspondiente.

#### 3.3. CALENDARIO DE EVENTOS

ACTOS	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES	31 DE JULIO DEL 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	5 DE AGOSTO DEL 2019, 10:00 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 DE AGOSTO DEL 2019, 10:00 HRS.
FALLO DE ADJUDICACIÓN	13 DE AGOSTO DEL 2019, 10:00 HRS.

Asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que los actos del procedimiento de esta Invitación, se llevarán a cabo en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de "LA CONVOCANTE", y en su caso, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se permitirá el ingreso a ningún otro; de igual forma, para la debida conducción del proceso se les informa que no podrán hacer uso de cualquier dispositivo electrónico o de comunicación durante los mismos, por lo que se comunica a que den estricto cumplimiento a este punto. Asimismo, si los observadores que se encuentren presentes en el recinto donde se desarrollen los eventos deciden abandónalo, no se les permitirá nuevamente el acceso.

#### 3.4. LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

Todos los actos son públicos y se llevarán a cabo en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Avenida Héroes de Nocupetaro No. 1215, código postal 58000, colona Centro de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, en las fechas antes señaladas.

En caso de no estar disponible la Dirección antes referida, se dará aviso a los licitantes a través de la página oficial de "LA CONVVOCANTE" y a los servidores universitarios.

#### 3.5. ACTOS DE LA INVITACIÓN

Los actos que forman parte de este procedimiento, se realizarán puntualmente el día y hora señal3.3 de la presente convocatoria, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores universitarios que asistan a dichos actos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

**PRESENCIAL** 



No. de control interno: UMSNH/A01-2019.

Esta Invitación será en tres actos de acuerdo a lo siguiente:

#### 3.5.1. JUNTA DE ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración deberán ser entregadas de manera física, en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 58000, siempre que se trate de días hábiles, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para la iunta de aclaraciones. Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 6.2.4.8, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de "LA CONVOCANTE".

Las solicitudes de aclaración que se presenten deberán ser acompañadas con una versión electrónica de las mismas (CD o DVD) etiquetado con los datos del licitante, en archivo tipo Word).

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE". Asimismo, las solicitudes de aclaración entregadas después del tiempo estipulado, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sello de recepción.

Las personas que tengan interés en participar, por si o en representación de un tercero, deberán presentar el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP. Con la presentación del escrito, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria. El documento referido, deberá contener los datos generales del interesado y, en su caso, de su representante, debiendo señalar los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP, es decir, se formulará de acuerdo a lo siguiente:

Su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y aportará los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su representante y/o apoderado legal. Además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos del acta constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y,

Del representante y/o apoderado legal del licitante: Datos de las escrituras públicas o poder notarial, en las que se advierta que cuenta con facultades para suscribir las propuestas.

Puede utilizarse el **Formato J** que se adjunta a esta convocatoria.

a) Junta de aclaraciones: Previo al inicio del acto, se realizará un registro con el nombre y la firma de los asistentes.

En términos del artículo 45 del RLAASSP, los licitantes que decidan asistir al evento, pero que no hayan presentado el escrito de interés para participar en la licitación (Formato J), podrán entregarlo al inicio del acto, pero sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "LA CONVOCANTE" en la junta relacionadas a las preguntas

**PRESENCIAL** 

No. de control interno: UMSNH/A01-2019.



formuladas por los demás participantes; si no presentan escrito, solo podrán presenciar el evento en calidad de observadores.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor universitario ajeno al acto, razón por la cual se recomienda llegar con una hora de anticipación al lugar del evento.

El acto será presidido por el Presidente del Comité o la persona que él designe, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estás y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De la junta o juntas de aclaraciones que se realicen, se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de "LA CONVOCANTE", debiéndose firmar por los asistentes. La falta de firma de algún licitante u observador no invalidará su contenido y efectos.

El contenido del acta de declaraciones formará parte integral de esta convocatoria, y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones, incluyendo a aquéllos que decidan no asistir a la junta de aclaraciones.

El acta se difundirá en la Página Oficial de "LA CONVOCANTE" y estará disponible en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 58000, en un horario de 08:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, una vez firmada del acta correspondiente.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

#### 3.5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad a lo establecido en el numeral 6.2.4.11 del Manual deberá considerarse lo siguiente:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, razón por la cual se recomienda llegar con una hora de anticipación al lugar del evento.

Para dar mayor agilidad, previo al inicio del acto "LA CONVOCANTE" realizará un registro de asistentes, para lo cual las personas que decidan asistir deberán anotar su nombre, firma y hora en que realicen su registro.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será dirigido por el Presidente Comité o su representante, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

Quienes asistan en representación de un licitante y deseen participar en el acto, al realizar su registro, deberán presentar una carta poder, en caso de que no se haya presentado con anterioridad.

También podrá asistir cualquier otra persona que manifieste su interés de estar presente, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

**PRESENCIAL** 

No. de control interno: UMSNH/A01-2019.



Los asistentes deberán abstenerse de hacer uso de teléfonos celulares, aparatos electrónicos de comunicación o captura de imágenes, video y/o sonido.

No se permitirá la entrada y salida los asistentes, salvo que no exista inconformidad por parte de los licitantes y así lo autorice quien presida el acto.

3.5.2.1. Aspectos a que se sujetará la recepción de proposiciones: Las proposiciones de los licitantes, únicamente se recibirán en la fecha, hora y lugar establecidos, por lo que no se recibirán proposiciones después de la fecha y hora señalada para inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería o medios remotos.

Por cada licitante sólo se recibirá una proposición técnica y económica.

3.5.2.2. Desarrollo del acto de presentación y apertura de propuestas: Se realizará atendiendo a las indicaciones de quien presida el acto, en el orden siguiente:

Registro de asistentes: Se registrarán a los asistentes que, habiendo ingresado en tiempo al lugar del evento, no hubieren realizado su registro, y enseguida se verificará la presencia de las personas o licitantes que previamente se hubieren registrado.

Entrega de proposiciones: Los licitantes, conforme al orden de su registro, deberán entregar a quien presida el acto, en un sobre cerrado su propuesta técnica y económica. Asimismo, harán entrega del Formato A, junto con la documentación legal, administrativa y complementaria, solicitada por "LA CONVOCANTE" (ver el apartado de esta convocatoria, relativo a las instrucciones y recomendaciones para la elaboración y presentación de propuestas).

Una vez recibidas las proposiciones, no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones, la realizará quien presida el acto, conforme al orden de su recepción. Por cada una de las propuestas se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Firma de proposiciones: Los licitantes que estén presentes, elegirán a uno de ellos que, en forma conjunta con el Presidente del Comité, rubricarán las proposiciones técnicas y económicas y los documentos entregados por los licitantes y señalados como obligatorios en esta convocatoria.

Acta: Para hacer constar la celebración del Acto, se levantará un acta que será firmada por el Presidente del Comité y por los licitantes u observadores que así lo deseen. La falta de firma de algún licitante u observador no invalidará su contenido y efectos una vez firmado. El acta se difundirá en la página oficial de "LA CONVOCANTE" para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

Un ejemplar del acta referida, estará disponible en el domicilio de "LA CONVOCANTE", para que el público o cualquier interesado, pueda consultarla.





No. de control interno: UMSNH/A01-2019.

Devolución de documentos presentados para cotejo: Finalmente, se devolverán los documentos originales que hayan sido presentados para su cotejo con las copias presentadas.

#### 3.5.3. **ACTO DE FALLO**

Previo al inicio del acto, se realizará un registro con el nombre y la firma de los asistentes.

Los asistentes no podrán hacer uso de teléfonos celulares ni de cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido.

Se levantará un acta al finalizar el acto donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, esta acta deberá ser firmada por el Presidente del Comité y los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto en el domicilio de "LA CONVOCANTE" de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Asimismo, el contenido del fallo y el acta respectiva se difundirá a través de la página oficial de "LA CONVOCANTE" el mismo día en que se emita y estará disponible en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 58000, en un horario de 08:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.

#### 3.6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ SER ENTREGADA POR LOS LICITANTES:

La documentación que deberán entregar los licitantes junto con sus propuestas técnicas y económicas, es la siguiente:

3.6.1. Relación de entrega de documentación. Con el objeto de facilitar y agilizar la presentación y recepción de las proposiciones, los licitantes deberán entregar una relación con los documentos requeridos en esta convocatoria. Podrá utilizarse el Formato A de esta convocatoria. Se recomienda que para aquellos casos en los que la entrega de algún documento no aplique para el licitante, lo señale en la relación, a efecto de agilizar la recepción de documentación.

La falta de este requisito no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será causa de desechamiento.

- 3.6.2. Manifestación de facultades e información del licitante. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
  - Del licitante: Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico, domicilio y datos bancarios, y en su caso, el nombre de su representante o apoderado legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
  - Del representante y/o apoderado legal del licitante: Nombre completo, correo electrónico, teléfono y datos de las escrituras públicas que lo faculten para suscribir las propuestas y comprometerse. (Cuando el licitante sea una persona moral)

PRESENCIAL

No. de control interno: UMSNH/A01-2019.



Podrá utilizarse el **Formato B** de esta convocatoria.

- 3.6.3. En caso de que el licitante sea persona moral, el escrito deberá acompañarse de los documentos siguientes:
  - a) Copia del acta constitutiva, y original o copia certificada para su cotejo.
  - b) Copia de las modificaciones o reformas al acta constitutiva, y original o copia certificada para su cotejo.
  - c) Copia del poder notarial del apoderado legal, y original o copia certificada para su cotejo.
  - d) Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y original o copia certificada para su cotejo.
  - e) Copia de identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente) del representante legal y/o apoderado legal de la empresa, y original o copia certificada para su cotejo.
- 3.6.4. En caso de que el licitante sea persona física, el escrito deberá acompañarse de los documentos siguientes:
  - a) Copia de identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente), original o copia certificada, para su cotejo.
  - b) Copia de la CURP, y original o copia certificada, para su cotejo.
  - c) Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y original o copia certificada, para su cotejo.

La presentación de los documentos mencionados, será indispensable para verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada en el presente procedimiento; así como para acreditar que cuenta con el giro para llevar a cabo servicios relacionados con la presente licitación. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

3.7. Manifestación de inexistencia de impedimentos legales. Los licitantes deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP; pudiendo utilizar el Formato C de ésta convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VIII de la LAASSP, 39 fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

3.8. Declaración de integridad. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; teniendo que utilizar para ello el <u>Formato D</u> de la presente convocatoria; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción IX de la LAASSP, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP.



No. de control interno: UMSNH/A01-2019.



Dicho documento será indispensable para de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

3.9. Manifestación sobre cumplimiento de obligaciones fiscales. Escrito en el que el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar favorecido con el contrato en la presente licitación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentará acuse de recepción de documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato mencionado. Teniendo que utilizar el Formato E de la presente convocatoria.

Requisito que se hace exigible de acuerdo a lo previsto en el artículo 39 fracción VI inciso j) del RLAASSP.

La omisión de su presentación no será causa para desechar la propuesta, sin embargo, el contrato no será formalizado hasta que se entregue el acuse de recepción del documento aludido.

- **3.10. Declaración de nacionalidad.** Escrito de manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen de los bienes que oferten. Teniendo que utilizar el <u>Formato F</u> de la presente convocatoria. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.
- **3.11. Carta de precios fijos.** Carta de precios fijos en el que el licitante se comprometa a que los precios permanezcan fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de la presente licitación. Para su elaboración deberá utilizarse el **Formato G.** La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.
- 3.12. Escrito de los licitantes que conformen una micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Se deberá utilizar el Formato H.

La omisión de su presentación no será causa para desechar la propuesta, sin embargo, los licitantes que la presenten podrán tener preferencia en caso de empate, en los términos señalados en el apartado VII, la presente convocatoria.

- 3.13. Currículum actualizado del licitante, en hoja membretada con nombre y firma autógrafa de su representante legal o persona facultada, en el que manifieste la fecha de inicio de actividades relacionadas con la presente licitación, el objeto social, infraestructura, domicilio, experiencia adquirida en el ramo (la cual no podrá ser inferior a dos años), domicilio(s), teléfono(s) y número de empleados. (Formato libre).
- **3.14. Garantía de seriedad de las proposiciones.** Los licitantes deberán entregar una garantía de seriedad de las proposiciones (con cheque certificado o fianza).

Esta garantía deberá entregarse dentro de la carpeta que contenga la propuesta económica, ya que deberá reflejar el 10% del total de la oferta económica presentada, antes del I.V.A. En el caso de aquellos licitantes adjudicados, la Garantía de seriedad de las proposiciones les será devuelta una vez presente la Garantía de Cumplimiento que se derive del Instrumento Legal correspondiente dentro de un término de 10 (diez) días hábiles.

4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.



No. de control interno: UMSNH/A01-2019.



- **4.1.** No entregar la documentación señalada en el punto anterior.
- 4.2. Cuando los bienes ofertados no sean los solicitados o no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.
  - Para lo anterior, y conforme a lo establecido en el punto 2.7 de esta convocatoria, el participante deberá presentar original es o copias fieles (legibles) de folletos, catálogos y manuales o instructivos del fabricante, para corroborar las especificaciones técnicas requeridas. La no presentación de estos documentos es motivo de desechamiento, al carecer de la evidencia y elementos que permitan la evaluación técnica.
- 4.3. Tener antecedentes, en la Universidad o en alguna dependencia de la administración pública, por incumplimiento o mala calidad de los bienes o servicios ofertados.
- **4.4.** Incluir datos económicos en la propuesta técnica.
- 4.5. Tener acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- **4.6.** Presentar documentos falsos o modificados.
- 4.7. Presentar documentos con tachaduras o enmendaduras, o carezcan de la firma de la persona facultada para tal efecto.
- **4.8.** Entregar las propuestas técnicas y/o económicas en un idioma distinto al español.
- **4.9.** Presentar las propuestas económicas en moneda extraniera.
- 4.10. Presentar más de una proposición técnica y/o económica para cada partida.
- 4.11. Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.
- 4.12. Omitir la levenda "bajo protesta de decir verdad", cuando así se solicite.
- 4.13. Proporcionar información distinta a la solicitada, o c cuando se omita o altere de manera sustancial su contenido.
- 4.14. Incurrir en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, al RLAASSP o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- 4.15. Cuando se compruebe que los costos incluidos en la proposición sean substancialmente inferiores a los de mercado.
- 4.16. Cuando el volumen ofertado por cada partida de los bienes sea menor al 100% de la demanda total solicitada por "LA CONVOCANTE".
- 4.17. Cuando el precio de la propuesta exceda el presupuesto autorizado para cada partida.
- 4.18. Cuando las proposiciones y las documentales que específicamente se requiera en esta Convocatoria, carezcan de firma.

**PRESENCIAL** 

No. de control interno: UMSNH/A01-2019.



4.19. Cuando en la propuesta correspondiente exista una omisión por parte del licitante en el que aparezca alguno de los conceptos sin el costo unitario, importe total y desglose de I.V.A.

#### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

Únicamente se evaluarán las proposiciones de los licitantes que hayan cumplido con los requisitos solicitados por "LA CONVOCANTE", y cuyas ofertas económicas se encuentren dentro del presupuesto autorizado para cada partida.

#### 5.1. Criterio de evaluación: Costo beneficio.

La evaluación de las propuestas se hará mediante el criterio de costo beneficio, para ello se considerarán los aspectos, que siguientes:

- a. Precio.
- b. Características técnicas e innovación tecnológica.
- c. Periodo de garantía.
- d. Tiempo de entrega.
- e. Instalación y capacitación. En caso de que no aplique alguno de estos conceptos, se deberá especificar, en la partida que corresponda.
- Costo de mantenimiento y periodicidad en que debe realizarse. En caso de que no se requiera se deberá especificar, en la partida que corresponda.

Los licitantes deberán desarrollar en sus propuestas cada uno de los aspectos señalados.

Los precios de la propuesta económica se considerarán por partida completa, considerando el I.V.A., pudiendo cotizarse una o varias de ellas.

A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, "LA CONVOCANTE" podrá solicitar la confirmación de características o condiciones de los bienes y/o servicios indicados en su proposición a cualquier licitante, por el medio más ágil que disponga y a petición del área requirente.

La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

- Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de "LA CONVOCANTE". Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
- Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.



No. de control interno: UMSNH/A01-2019.



**5.2.** Criterio de adjudicación: El contrato se adjudicará a favor del licitante cuya proposición presente el mayor beneficio neto, el cual corresponderá al resultado obtenido de considerar el precio del bien y/o bienes, más el de los conceptos previstos en el criterio de evaluación, siempre y que haya sido calificada como solvente porque satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante y por lo tanto garantiza las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, conforme a lo preceptuado en el Artículo 54 del RLAASSP.

#### 6. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

"LA CONVOCANTE" declarará desierta la Licitación, de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, así como de los artículos 58 del RLAASSP, en los siguientes casos:

- **6.1.** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o no sean solventes.
- **6.2.** Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- **6.3.** Cuando los precios de todas las proposiciones no resulten aceptables o convenientes, de conformidad con los artículos 36 Bis fracción II y 38 de la LAASSP y relativos y aplicables del artículo 51 del RLAASSP.

En caso de declarase desierta esta Licitación, "LA CONVOCANTE" podrá optar por emitir una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en la fracción VII, del artículo 41 de la LAASSP, lo anterior de conformidad con el artículo 38 párrafo tercero del mismo ordenamiento.

#### 7. INCONFORMIDADES:

Los licitantes podrán inconformarse contra los actos de este procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65, 66, 67, 69 y demás relativos y aplicables de la LAASSP; así como artículo 114, 115, y Capítulos Primero, Segundo y Tercero de su Reglamento.

Para el conocimiento de esta instancia, se estará a lo dispuesto por los artículos 62, 63, 66, 67, 68, 69, 79, 80 y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente.

No procederá recurso alguno contra el Fallo, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

#### 8. FORMATOS QUE PODRÁN SER UTILIZADOS:

A efecto de agilizar la presentación y recepción de las proposiciones, los licitantes podrán utilizar los formatos que se anexan a la presente convocatoria.



#### 9. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

- **9.1.** Las propuestas técnicas y económicas deberán elaborarse por separado, considerando los aspectos a evaluar conforme a lo especificado en el apartado relativo de criterios de evaluación y adjudicación.
- **9.2.** Las propuestas técnicas no deberán contener datos económicos.
- **9.3.** Las propuestas técnicas y económicas, deberán entregarse en forma documental y por escrito, firmadas de manera autógrafa con tinta azul por el licitante, por su representante y/o por la persona facultada.
- **9.4.** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP, la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá:

#### 9.4.1. Carpeta 1:

**Propuesta técnica y documentos complementarios.** La propuesta técnica y los documentos complementarios (catálogos, folletos, fichas técnicas y/o información complementaria), deberán ser entregada en carpetas de tres argollas, cada una de sus hojas deberá contener número de folio.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes aspectos:

- a. Características técnicas e innovación tecnológica.
- b. Periodo de garantía (especificar).
- c. Instalación y capacitación. En caso de que no aplique alguno de estos conceptos, se deberá especificar, en la partida que corresponda.

#### 9.4.2. Carpeta 2:

Propuesta económica y garantía de seriedad de las proposiciones. La propuesta económica y la garantía de seriedad de las proposiciones, deberán entregarse en una carpeta distinta a la que contenga la propuesta técnica, deberán presentarse en carpeta de tres argollas y deberá contener el de folio en cada una de sus hojas.

En la propuesta económica deberán considerarse los aspectos siguientes:

- El costo de cada una de los bienes ofertados (por partida), considerando el precio unitario, el costo total y el I.V.A.
- b. Cuando los bienes ofertados requieran servicio de mantenimiento para su buen funcionamiento, deberá especificarse el costo de cada servicio y la periodicidad en que debe realizarse. En caso de que no se requiera se deberá señalar. (Se deberá realizar esta precisión por partida).
- c. Tiempo de entrega (especificar).

#### 9.4.3. Carpeta 3:

**Documentación legal y administrativa** Podrá entregarse dentro o fuera del sobre, según la elección del licitante, pero <u>se recomienda, se entregue fuera del sobre</u> para poder realizar una revisión preliminar, y dar

**PRESENCIAL** 

No. de control interno: UMSNH/A01-2019.



mayor agilidad al acto de presentación y apertura de propuestas. Se sugiere usar separadores con número e índice al inicio de la carpeta.

Adicionalmente, los licitantes deberán entregar, dentro del sobre que contenga sus propuestas, un CD o DVD etiquetado con los datos del licitante, el cual deberá tener tres carpetas electrónicas: una con la propuesta técnica en archivo tipo Word (los catálogos, folletos, fichas técnicas u otros documentos complementarios podrán incluirse en formato PDF); otra con la propuesta económica en archivo tipo Excel; y, otra con archivos en formato PDF, en la que se incluya la documentación distinta a las propuestas (legal, administrativa y financiera).

- **9.5.** Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.
- **9.6.** Las propuestas preferentemente deberán ser presentadas en hojas membretadas.
- 9.7. Las propuestas técnicas deberán indicar claramente el alcance de su propuesta, debiendo contener por cada uno de los bienes ofertados: el número de la presente licitación, el número de partida, la cantidad de bienes, la descripción técnica detallada del bien ofertado, la marca y, en su caso, el modelo o código que tenga asignados por el fabricante o productor, y la firma autógrafa en tinta azul de la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- 9.8. Las propuestas económicas, deberán presentarse en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, y deberán contener el número de la presente licitación, el número de partida, la descripción general de los bienes ofertados, la cantidad, el precio unitario, el precio total, el subtotal, el IVA, y total de la propuesta, por partida.
- **9.9.** Los licitantes deberán considerar en sus propuestas los aspectos a evaluar que se encuentran determinados en punto 7 de esta convocatoria.

#### 10. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el "LA CONVOCANTE" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del Contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la LAASSP y su Reglamento; Código Civil Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; y demás disposiciones normativas vigentes en la materia.

#### 11. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

"LA CONVOCANTE" podrá cancelar la invitación a cuando menos tres personas en cualquier momento debido a algún caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación de los servicios y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE". La determinación de dar por cancelada la invitación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, y se hará del conocimiento de los licitantes en el acto de fallo de la invitación. En el caso de que proceda el pago de gastos no recuperables, éstos se cubrirán con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 y 46, párrafo tercero de la LAASSP y 101 del RLAASSP.

#### 12. SUSPENSIÓN O NULIDAD:

**PRESENCIAL** 

No. de control interno: UMSNH/A01-2019.



La SFP, en ejercicio de sus facultades, podrá suspender el procedimiento de contratación o determinar su nulidad parcial o total, en términos de los preceptos aplicables de la LAASSP, emitiendo la resolución que tendrá por consecuencia: la nulidad del acto o actos irregulares, estableciendo, cuando proceda, las directrices necesarias para que el procedimiento de contratación se reponga; la nulidad total del procedimiento; la declaración relativa a lo infundado de la inconformidad; o las directrices para que el contrato se firme. En todo caso, "LA CONVOCANTE" notificará por escrito a todos los licitantes la mencionada resolución.

#### 13. GARANTÍAS:

**13.1. Garantía de seriedad de las proposiciones:** Los licitantes deberán entregar una garantía en moneda nacional por un importe del 10% del gran total presentado en su oferta por la empresa licitante, antes del I.V.A. con cheque certificado o fianza a favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Los licitantes que garanticen la seriedad de su propuesta a través de fianza, ésta deberá contener el sometimiento del fiador y de la Institución Afianzadora, de conformidad con los artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza y que la fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios hasta su total resolución. De no cumplir con estos requisitos, o que el monto de la garantía sea inferior, se desechará la propuesta.

"LA CONVOCANTE" conservará en custodia las garantías de que se trate, hasta el día del fallo, fecha en que serán devueltas a los licitantes, a excepción del licitante a quien se adjudique el contrato. La garantía entregada por el licitante ganador, será retenida hasta el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía deberá entregarse dentro de la carpeta que contenga la propuesta económica.

13.2. Garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Instrumento Legal: El licitante ganador deberá constituir y entregar la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el referido artículo 48, fracción II, y 49 de la LAASSP, así como, en el Artículo 103 del RLAASSP, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Para lo anterior, se deberá constituir mediante una fianza, emitida a favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin I.V.A., por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto.

**13.3. Garantía de calidad y de vicios ocultos:** El licitante adjudicado se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados conforme a las especificaciones pactadas.

Los bienes deberán ser marcas registradas y su calidad deberá satisfacer los parámetros requeridos por "LA CONVOCANTE".

**14. ANEXOS:** Forman parte integrante e inseparable de esta Convocatoria el ANEXO TÉCNICO y el ANEXO 1 (modelo de contrato).

#### 15. FORMATOS:

Los formatos podrán ser modificados por el licitante, en lo conducente y respectivo, si se trata de persona física o persona moral, en este último caso, se determinará la manifestación y obligación a nombre de la empresa que se representa.



No. de control interno: UMSNH/A01-2019.

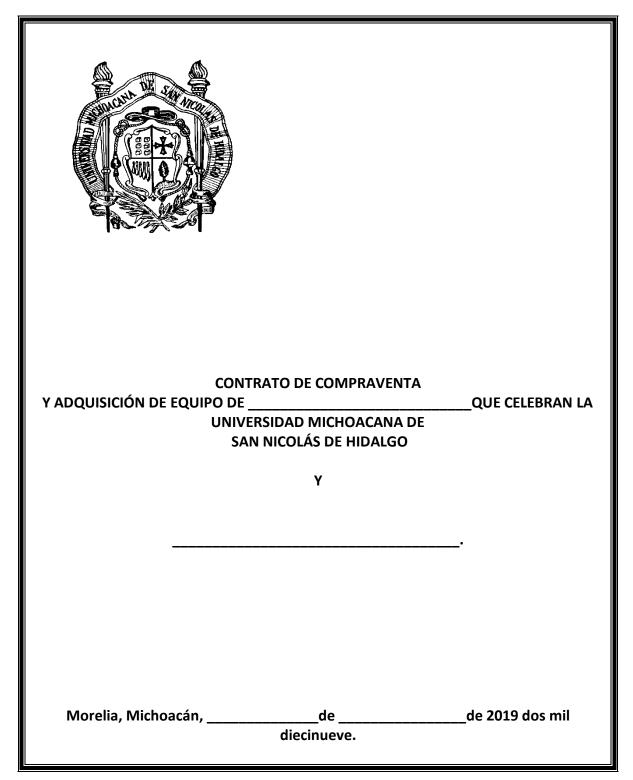
## **ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	21000	PZAS.	TARJETAS DE PROXIMIDAD MEMORIA: DM1-3: 1K MEMORY / DM4-3: 4K MEMORY, 13.56 MHz, IMPRIMIBLE SMARTCARD, DIMENSIONES : 3.4 X 2.1 X 0.031 PULGADAS, HxWxD: 86X54X0.79MM., DE PVC, COLOR BLANCO BRILLANTE, RANGO DE LECTURA HASTA 70MM. SALIDAS CSN Y SECTOR





## ANEXO I (MODELO DE CONTRATO)







DOR", COMPARECIENDO EN ESTE ACTO SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL EL , AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:
DECLARACIONES
DECLARA "LA UNIVERSIDAD".
La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, fue creada mediante Decreto Legislativo No. 9 del 5 de Octubre de 1917, sancionado el día 15 del mismo mes y año por el Gobernador del Estado el Ing. Pascual Ortiz Rubio; siendo una Institución de servicio, descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dedicada a la educación media superior y superior e investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria, de conformidad con los artículos 2º fracción VII y 20 de su Ley Orgánica vigente contenida en decreto legislativo No. 299 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de febrero de 1986 y sus reformas publicadas en el mismo periódico oficial, con fecha 23 de junio y 18 de septiembre de 1986, tiene atribuciones para celebrar convenios con otras instituciones públicas o privadas por conducto de su representante legal que lo es el rector.
Que su representante legal es el Dr. Raúl Cárdenas Navarro.
Que acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 07 de enero de 2019, expedido por la Comisión de Rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
Que su Registro Federal de Causantes es UMS-300101-KE 8.
Que constituye su domicilio legal el ubicado en la Calle Santiago Tapia No. 403 Colonia Centro, C.P. 58000, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, mismo que señala para todos los fines y efectos del presente contrato.
En términos del Numeral 6.2.4. del Manual Administrativo de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como los Artículos 1 inciso d) y 17 párrafo sexto del Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad y demás ordenamientos aplicables, se adjudicó por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial UMSNH/A01-2019, el presente contrato as Invitación de Servicios de la Universidad y demás ordenamientos aplicables, se adjudicó por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial UMSNH/A01-2019, el presente contrato as Invitación de Servicios de la Universidad y demás ordenamientos de Servicios de la Universidad y demás de Servicios de la Universidad y demás de Servicios de la Universidad y demás de Servicios de Servicios de la Universidad y demás de Servicios de la Universidad y demás de Servicios de Servicios de la Universidad y demás de Servicios de Servicios de Servicios de Servicios de Servi
DECLARA "EL PROVEEDOR".
Que es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes vigentes en la República Mexicana, tal como se acredita con el testimonico de la Escritura Pública No, de fecha, otorgada ante la fe del Lic, Notario Público No, de la Ciudad de, Y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de, según constancia de registro electrónico No, bajo la denominación de:
Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, y obligar a su representada, según se desprende de la Escritura Pública No, de fecha, pasada ante la fe del Lic, Notario Público No de la Ciudad de, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido modificadas, limitadas o revocadas.
Que el objeto social de la Empresa de "EL PROVEEDOR" es: Todos los anexos y
conexos con los anteriores.





Instrumento dentro de un término de \_\_\_

2.6.	Que su telé	fono es:		·			
3.	DECLARAN	AMBAS PARTE	S				
3.1.	.1. Que, en virtud de las anteriores declaraciones, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:						
				CLÁUSULAS			
Partic Dra. J SEGU	n inconveni da Presupue osefina Val NDA. – SOI	ente alguno en estal de Recurs enzuela Ganda BRE LAS BASES	celebrar el p co Generado o rilla de la Dire co. Las bases, a	tan su conformidad, y se reconocen plenamente la persoresente contrato, que para cubrir las erogaciones que so de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presentección de Control de Escolar de los bienes descritos en la incitación a Cuando Nata TARJETAS DE PROXIMIDAD", forman parte integral del	se derivan de este cial UMSNH-A01-7 a Cláusula Tercera Menos Tres Person	Instrumento, se afo 2019, cuya responsa a del Presente Instru nas Presencial UMS	ectara <b>la</b> ible es la imento.
				"EL PROVEEDOR" vende lo siguiente, de conforn			le fecha
public				al Comité Institucional de Adquisiciones; de conformida			
Γ	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL	
	TANTIDA	CANTIDAD	ONIDAD	DESCRIPCION	r. Olitiranio	TOTAL	
				PROPUESTA ECONÓMICA DE FECHA DEL 2018.	\$	\$	
					SUBTOTAL	\$	
					I.V.A. TOTAL	\$ \$	
00/10 mone de es Comp	00 M.N.), po da nacional te Contrato probante Fis	or los bienes qu en que fue pro o, la exhibición cal Digital resp	ue <b>incluyen e</b> l esentada la pi de la Garan ectivo, el cual	INIVERSIDAD" pagará a <u>PRECIO FIJO</u> por los bienes a "EL I 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregaropuesta económica, a más tardar 20 (veinte) días hábil tía de cumplimiento (Fianza o cheque certificado) por I deberá reunir los requisitos fiscales que marca la legisla Serie de los bienes objeto de este Instrumento, a entera	PROVEEDOR" el pa ado (I.V.A)., dicha les después de la la parte de "EL PR ación vigente en la	recio convenido de s cantidad será cubie entrega de los biene OVEEDOR" y la ent a materia y además	rta en la es objeto rega del
increi transi demá	mento algur porte, salari s gastos qu	no, ni siquiera <sub>l</sub> o de su person e se originen c	por caso forto al, honorarios omo consecu	a que se refiere el párrafo anterior y como señala es un uito o fuerza mayor, en virtud de lo anterior cualquier g s, gastos de organización y administración, prestaciones s encia de este contrato, serán exclusivamente por cuent á exigir ninguna otra retribución por los bienes objeto de	gasto o increment sociales, laborales ta de "EL PROVEE	o por concepto de i para su personal y t DOR" incluida su ut	insumos, odos los
electr entre la Clá	onica en la ga del Compusula usula que a	siguiente Cue _, a nombre d probante Fiscal ntecede.	nta Bancaria: e Digital que cu	que se refiere la cláusula anterior será cubierto por Sucursal No, Número de Cuenta, aperturada en la Institución Bancaria deno umpla con los requisitos fiscales exigidos por la legislació	, con ( minada: n vigente y de con	Clabe Interbancaria formidad con lo señ	Número _, previa alado en
SEXT	A. – PLAZO,	LUGAR Y CON	NDICIONES DI	E ENTREGA "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar lo			

PROVEEDOR" éste no puede cumplir con la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, "LA UNIVERSIDAD"

\_\_\_\_\_ contados a partir de la Firma del Contrato. Si por causas no imputables a "EL





podrá convenir un nuevo plazo de entrega, o bien rescindir el contrato. De igual manera, si por causas no imputables a "LA UNIVERSIDAD" ésta no puede recibir en sus Instalaciones los bienes objeto del presente Instrumento, se podrá convenir un nuevo plazo de entrega o lugar de recepción.

"EL PROVEEDOR" entregará los bienes a "LA CONVOCANTE" a través de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios en el lugar que se indica en el ANEXO TÉCNICO de la Convocatoria correspondiente, previó aviso de 5 (cinco) días hábiles a la <u>Dirección en mención</u> y de ser posible, asistirá a ella personal autorizado de la Dirección de Patrimonio Universitario de "LA UNIVERSIDAD" para la recepción de los bienes adjudicados. Asimismo "EL PROVEEDOR" no podrá entregar directamente a las dependencias, si no es por acuerdo escrito con "LA UNIVERSIDAD" a través de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Si por alguna razón "EL PROVEEDOR" entrega los bienes en forma diferente a lo aquí señalado sin la expresa y documentada autorización de "LA UNIVERSIDAD", será considerada nula, sin responsabilidad de la misma.

En el caso de que "LA UNIVERSIDAD" por alguna cuestión ajena a esta requiera que la entrega de los bienes se realice en domicilio distinto al acordado, esta podrá solicitarlo sin que con ello genere un costo adicional para "LA CONVOCANTE". De la misma manera la entrega se considerará hecha cuando "EL PROVEEDOR" entregue el bien y/o bienes por el precio convenio en el Contrato respectivo y sin ningún gasto extra en el lugar y tiempo establecido, proporcionando la documentación requerida en las presente Convocatoria y que forme parte del bien y/o bienes objeto de lo señalado en la misma.

La carga, descarga y estiba correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" adjudicado y deberá ser entregado de conformidad al ANEXO TÉCNICO de la Convocatoria correspondiente dentro del lugar señalado.

**SÉPTIMA.** - **EMBALAJE, TRANSPORTE Y SEGURO.** El embalaje deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga durante su tránsito, previniendo también daños por su exposición a temperaturas extremas, corrosión, humedad y salinidad.

Así mismo, deberá señalarse con claridad en las cajas o bultos las marcas internacionales para su manejo, estiba y almacenamiento, la numeración progresiva de cada una de las cajas, así como el número de contrato que le fuese asignado. Dentro de cada una de las cajas deberá incluirse copia de la lista de empaque.

El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los bultos, empaques y similares cumplirán estrictamente los requisitos especiales que se hayan consignado en la Convocatoria, así como con las normas oficiales mexicanas aplicables.

La contratación del transporte y el aseguramiento de los bienes hasta su destino final, serán por cuenta y a nombre de "EL PROVEEDOR", quien podrá elegir los prestadores de dichos servicios que más convengan a sus intereses, sin que esto se traduzca en que "LA UNIVERSIDAD" tenga obligación de erogar algún gasto más por este motivo.

OCTAVA. - GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes objeto de este contrato por un período de \_\_\_\_\_\_, contra defectos de fabricación, contados a partir de la fecha de entrega a "LA UNIVERSIDAD", y responderá de los desperfectos y vicios que tuvieren los bienes objeto de este Contrato, obligándose a sustituir los bienes defectuosos por otros nuevos y de igual y misma calidad o superior de conformidad con la Convocatoria origen del presente Instrumento.

NOVENA. - GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Es punto convenido entre las partes que, para garantizar las obligaciones de cumplimiento del contrato y la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir Fianza, por una Compañía Afianzadora Nacional, hasta por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, emitida a favor de "LA UNIVERSIDAD". Para el efecto de entregar las garantías del contrato, la Compañía Afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 279, 280, 281 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" el cumplimiento del contrato.
- c) La Fianza estará vigente por el término de 1 (un) año, contado a partir de que se reciba de conformidad los bienes materia del presente contrato y sólo podrá cancelarse a petición por escrito de "LA UNIVERSIDAD" a la Afianzadora.

Asimismo, la garantía mencionada además será exigible cuando la calidad de los productos resulte distinta a la convenida, durante el plazo garantizado. Todo lo anterior en la forma y términos del punto 2.3. en su último párrafo de la Convocatoria origen del presente Contrato.

**DÉCIMA.** - **ASESORÍA O CONSULTA DE INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FALLAS.** "EL PROVEEDOR" se compromete a que vía telefónica en la Ciudad de Morelia, Michoacán, atienda hasta por 12 doce meses todas las consultas que con motivo de la instalación, funcionamiento u operación y fallas o errores surjan, relativos a la operación de los bienes materia de este contrato, y en su caso, cuando así se requiera, a proporcionar la asistencia de personal calificado para resolverlas en el lugar en que se encuentren los bienes correspondientes. De no cumplir "EL PROVEEDOR" con lo convenido en esta Cláusula se hará efectiva la fianza señalada en la Cláusula Novena de este Contrato.





**DÉCIMA PRIMERA.** – **DEVOLUCIONES.** Cuando durante la vida útil de los bienes objeto de este Instrumento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables a "EL PROVEEDOR", serán motivo de devolución por cambio, "EL PROVEEDOR" se obliga a su reposición total dentro de los siguientes **10** (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos "LA UNIVERSIDAD" informará a "EL PROVEEDOR" los motivos de la devolución para el rechazo, en el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por "LA UNIVERSIDAD", se recibirán los bienes. Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y "EL PROVEEDOR" deberá sustituirlos a más tardar en el término de **10 (diez) días naturales** contados a partir de la devolución realizada por "LA UNIVERSIDAD" y se le aplicarán las sanciones correspondientes enunciadas en la Convocatoria en su numeral 2.3. en su último párrafo. Para el caso de que "EL PROVEEDOR" en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de "LA UNIVERSIDAD", no se aplicará sanción alguna.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - **DEMORAS Y PENAS CONVENCIONALES.** En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con lo pactado en la Cláusula Sexta relativa a la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, se obliga a pagar, a "LA UNIVERSIDAD", por cada día de retraso una pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, del valor total de éste contrato, hasta completar el **10% (diez por ciento)**, cantidad que se hará efectiva con la Fianza a que se refiere la Cláusula Novena de éste Contrato de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.17 de demoras y penas quedando a elección de "LA UNIVERSIDAD" la rescisión o el cumplimiento del mismo. De optarse por el cumplimiento del contrato y siempre y cuando la entrega de los bienes se haga voluntariamente por "EL PROVEEDOR", deberá otorgar una nueva Póliza de Fianza para cumplir con lo pactado en la Cláusula Sexta.

**DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** "EL PROVEEDOR" no estará exento de la responsabilidad civil que por daños y perjuicios que se puedan derivar, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Instrumento Legal, llegaré a ocasionarle a "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA CUARTA.** - **DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "LA UNIVERSIDAD" a responder por los defectos y vicios ocultos de los productos, así como de cualquier otra responsabilidad que le derive de éste contrato, por lo que de existir algún defecto que no se detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de sustituir los bienes con defectos de fabricación, sin que esto genera gasto alguno para "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA QUINTA.** - **PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INTELECTUAL, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.** "EL PROVEEDOR" se obliga a liberar de toda responsabilidad a "LA UNIVERSIDAD" en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de derechos de patente, marcas registradas, derechos industriales y derechos de autor, como consecuencia de la utilización de los bienes materia de este contrato.

Asimismo, los bienes requeridos deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "**EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea en todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven de éste contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - **TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL.** "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento, dar por terminado total o parcialmente el contrato por razones de interés general sin responsabilidad para sí y mediante notificación escrita a "EL PROVEEDOR", indicando el alcance de la terminación y la fecha en la cual entra en vigor.

**DÉCIMA OCTAVA.** - **MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse por escrito por ambas partes. Haciendo la aclaración de que no se podrán hacer modificaciones que se refieran a precios, pagos progresivos, especificaciones y en general a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

**DÉCIMA NOVENA.** – **AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.** "LA UNIVERSDAD", podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto del **20% (vente por ciento)** de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente. Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con "LA UNIVERSIDAD" y "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO. "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir éste contrato sin su responsabilidad en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial en caso de incumplimiento del mismo por parte de "EL PROVEEDOR" y en especial en los supuestos que a continuación se señalan:

- 1.- Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto de este contrato en condiciones óptimas de uso y en la fecha convenida.
- 2.- Si "EL PROVEEDOR" suspende el suministro o se niega a reponer algún bien o servicio faltante o defectuoso.





- 3.- Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes o presta los servicios de conformidad con lo estipulado en este contrato y en la Convocatoria origen del mismo.
- 4.- Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- 5.- Si "EL PROVEEDOR", incrementa el precio acordado.
- 6.- Si "EL PROVEEDOR", no entrega la Fianza de Cumplimiento en los términos señalados en las Bases correspondientes.
- 7.- En general por incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de cualquier otra de las obligaciones derivadas del presente contrato o sus anexos a las leyes o disposiciones legales reglamentarias aplicables a este contrato.

En caso de incumplimiento o violación de "EL PROVEEDOR" de cualquiera de las obligaciones a su cargo en este contrato "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, haciendo efectivas las garantías otorgadas y en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el cuerpo de este contrato, aplicando también las garantías y el contenido del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si "LA UNIVERSIDAD" opta por pedir la rescisión "EL PROVEEDOR" está obligado a pagar adicionalmente una pena convencional equivalente al monto total de las garantías otorgadas a "LA UNIVERSIDAD".

VIGÉSIMA PRIMERA. – JURISDICCIÓN. Para todas las cuestiones derivadas de este contrato, tales como su interpretación, cumplimiento, nulidad, rescisión o inexistencia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Ambas partes manifiestan su entera conformidad con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas y Declaraciones que integran el presente contrato, toda vez que no son contrarias a derecho, a la moral y a las buenas costumbres, además no existe coacción de tipo moral o física, ni lesión alguna.

POR "LA UNIVERSIDAD"	POR "EL PROVEEDOR"
DR. RAÚL CARDENAS NAVARRO	
RECTOR	REPRESENTANTE LEGAL
Revisado en su legalidad por:	
LIC. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VERA	
ABOGADO GENERAL DE LA U.M.S.N.H.	





#### FORMATO A

#### RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Número de control interno:

	Documento		entrega	No aplica	Observaciones
	Documento	Si	No		Observaciones
1	Relación de entrega de documentación. (Formato A)				
2	Manifestación de facultades e información del licitante (Formato B)				
	Persona moral:				
	Acta constitutiva.				
	Modificaciones o reformas al acta constitutiva.				
	Poder Notarial.				
	Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.				
	Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte vigente).				
	Persona física:				
	Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte vigente).				
	CURP.				
	Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.				
}	Manifestación de inexistencia de impedimentos legales. (Formato C)				
4	Declaración de integridad. (Formato D)				
	Manifestación sobre cumplimiento de obligaciones fiscales. (Formato E)				
	Manifestación de origen de los bienes. (Formato F)				
	Carta de precios fijos. (Formato G)				
3	Micro, medianas y pequeñas empresas. (Formato H)				
)	Propuesta técnica.				
0	Propuesta económica.				
1	Garantía de seriedad de las proposiciones. (cheque cruzado, cheque de caja o fianza) *Deberá entregarse dentro de la carpeta que contenga la propuesta económica.				





#### **FORMATO B**

## MANIFESTACIÓN DE FACULTADES E INFORMACIÓN DEL LICITANTE

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

				(LUGAR Y FECHA)
CC	(NOMBRE) MANIFIEST ERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VER MPROMETERME Y SUSCRIBIR LAS PROP ZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), EN LA PRESE	RIFICADOS, ASÍ COMO OSICIONES A NOMBR	re y representación de: <u>(</u>	TADES SUFICIENTES PARA
DΑ	TOS DEL LICITANTE:			
	Nombre o denominación social:			
	Registro Federal de Contribuyentes:			
İ	Datos bancarios:			
	<ul> <li>Nombre del banco:</li> </ul>			
	Número de cuenta:			
	<ul><li>Beneficiario:</li><li>Sucursal:</li></ul>			
	Clabe interbancaria:			
	Domicilio:			
	Calle y número:			
	Colonia:		Delegación o municipio:	
	Código postal:		Entidad federativa:	
	Teléfonos:		Fax:	
ŀ	Correo electrónico:			
	No. de la escritura pública en la que consta su	acta constitutiva:		Fecha:
	Nombre, número y lugar del Notario Público an		misma:	
	Fecha y datos de su inscripción en el Registro	Público de Comercio:		
İ	Descripción del objeto social:			
Ì	Relación de accionistas:			
	Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre	
	En caso de que existan Reformas al acta cons			ario o fedatario públicos que las
	protocolizó, así como la fecha y los datos de su	i inscripción en el Registr	ro Público de la Propiedad):	
	TOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALM Nombre, domicilio y teléfono del apoderado o r			
-	Datos del documento mediante el cual acredita	·	ados:	
-	Escritura pública número:	su personanuau y racuita	Fecha:	
ŀ	Nombre, número y lugar del notario público ante	a el cual se otorgó:	reciia.	
L	Nombre, hamero y lugar dei hotano publico ante	s ei cuai se cicigo.		
		NOMBRE Y	FIRMA	

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

Nota 2: El licitante participante deberá revisar lo que se pide para el acreditamiento de este documento, a efecto de integrar las copias respectivas y la presentación de la documentación original que se le solicita.





#### **FORMATO C**

## MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE





#### **FORMATO D**

## DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

		MORELIA, MICHO	DACÁN; (DÍA, MES Y AÑO)
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DENOMINADA SIGUIENTE:			
QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSO REPRESENTO NOS ABSTENDREMO LOS SERVIDORES DE LA UNIVERS EVALUACIONES DE LAS PROPOS OTORGUEN CONDICIONES MÁS VE PARA LOS EFECTOS CORRESPONI PRESENCIAL No	OS POR SÍ O POR INTERPÓ IDAD MICHOACANA DE SA ICIONES, EL RESULTADO INTAJOSAS CON RELACIÓI	ÓSITA PERSONA DE ADOP AN NICOLÁS DE HIDALGO, D DEL PROCEDIMIENTO, N A LOS DEMÁS PARTICIPA	TAR CONDUCTAS PARA QUE INDUZCAN O ALTEREN LAS U OTROS ASPECTOS QUE ANTES, LO QUE MANIFIESTO
NOMBRE	Y FIRMA DE LA PERSONA	FACULTADA LEGALMENTE	:





#### **FORMATO E**

## MANIFESTACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

(LUGAR Y FECHA)	
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) , EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA , DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, POR LO QUE EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON EL CONTRATO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO, SE PRESENTARÁ ACUSE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016, ACEPTANDO QUE SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO MENCIONADO.	DENC MI RE DE R HÁBII DOCU SUS CUAF MISC
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE	





#### **FORMATO F**

(CUANDO LOS BIENES SEAN DE ORIGEN EXTRANJERO Y PERTENEZCAN A UN PAÍS CON EL QUE MÉXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA UN TÍTULO O CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO)

## MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

(1)PRESENTE.
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO(3) NO(4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA(5)PARTICIPA À TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.
SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTO, CON LA MARCA Y/O MODELO INDICADO EN MI PROPOSICIÓN, BAJO LA PARTIDA(S) NÚMERO(6), SON ORIGINARIOS DE(7), PAÍS QUE TIENE SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO(8), DE CONFORMIDAD CON LA REGLA DE ORIGEN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE DICHO TRATADO.  ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ANTE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN DEL (LOS) BIEN (ES),
ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ME SEA REQUERIDA POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y QUE PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DE LA PRESENTE, PARA LO CUAL CONSERVARÉ DURANTE TRES AÑOS DICHA INFORMACIÓN.
ATENTAMENTE
(9)

#### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE ESTE FORMATO.

Se deberán sustituir las líneas y números, por la información que corresponda. Los números del formato corresponden a la siguiente información/descripción, misma que deberá precisarse con claridad.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
_4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
<u>.</u> 6	Señalar el número de partida que corresponda.
.7.	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
<u>.</u> 9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





#### **FORMATO F**

(CUANDO LOS BIENES SEAN DE ORIGEN NACIONAL)

#### MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

(1)
(2)
PRESENTE.
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO (3) NO. (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.
SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTO, CON LA MARCA Y/O MODELO INDICADO EN MI PROPOSICIÓN, BAJO LA PARTIDA(S) NÚMERO(6), SON ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN.
ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ANTE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN DEL (LOS) BIEN (ES), ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ME SEA REQUERIDA POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y QUE PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DE LA PRESENTE, PARA LO CUAL CONSERVARÉ DURANTE TRES AÑOS DICHA INFORMACIÓN.
ATENTAMENTE
(7)

#### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE ESTE FORMATO.

Se deberán sustituir las líneas y números, por la información que corresponda. Los números del formato corresponden a la siguiente información/descripción, misma que deberá precisarse con claridad.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
.4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
.5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
.6	Señalar el número de partida que corresponda.
.7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





## **FORMATO G**

## **CARTA DE PRECIOS FIJOS**

## [PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE]

(LUGAR Y FECHA)
CON RESPECTO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL No, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN No
ATENTAMENTE,
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





#### FORMATO H

## MICRO, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE REALICEN.

	(PREFE	RENTEMENTE EN PAPE	L MEMBRETADO DEL LICITAN	IE)	
					(LUGAR Y FECHA
ME REFIERO	AL PROCEDIMIENTO D	E INVITACIÓN A CUAND	O MENOS TRES PERSONAS P	RESENCIAL N	lo,
PARTICIPACI ARRENDAMIE DEPENDENC VERDAD, QU PLANTA REG LAS VENTAS CORRESPON	ÓN DE LAS MICRO, PE ENTOS DE BIENES M IAS Y ENTIDADES DE I IE MI REPRESENTADA SISTRADOS ANTE EL IM S ANUALES DE MI F IDIENTE A LA ÚLTIM	QUEÑAS Y MEDIANAS I UEBLES ASÍ COMO LA LA ADMINISTRACIÓN PÚ PERTENECE AL SECTI ISS Y CON(4) REPRESENTADA ES DI A DECLARACIÓN ANU	REVISTO POR LOS "LINEAMIE EMPRESAS EN LOS PROCEDIA A CONTRATACIÓN DE SERV ÚBLICA FEDERAL", DECLARO OR(2), CUENTA CON PERSONAS SUBCONTRAT E(5) OBTENIDO AL DE IMPUESTOS FEDER ANGO DE UNA EMPRESA	MIENTO DE A ICIOS QUE F BAJO PROTE I(3) EI TADAS Y QUE EN EL EJER ALES. CONS	ADQUISICIÓN Y REALICEN LAS STA DE DECIR MPLEADOS DE EL MONTO DE RCICIO FISCAL IDERANDO LO
		ESTRATIFICACIÓN			
TAMAÑO (6)	SECTOR	(2)RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (3) + (4)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (5)	TOPE MAXIMO COMBINADO *	
Micro	Todas	hasta 10	Hasta \$4.00	4.6	
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta 100	93	
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta 100	95	
	Comercio	Desde 31 hasta 100			
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta 250	235	
Mediana	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100 01 hasta 250	250	

- TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%
- (3) (4) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (3) Y (4)
- (6) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90%, EL CUAL DEBERÁ SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: \_\_\_\_\_7\_\_\_\_ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE (LOS) FABRICANTE (S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON):





ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA)

## INSTRUCTIVO DE ESTE FORMATO (FORMATO G)

PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE REALICEN.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
2	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, comercio o Servicios)
3	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
4	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio
5	fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie
6	del cuadro de estratificación.
7	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante
	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas
	distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la
8	oferta.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





## **FORMATO I**

## **CARTA PODER**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

	(LUGAR Y FECHA))
EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINA CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMI NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN PARTICIPE, ENTREGUE Y RECIBA DOCUMEN	R VERDAD EN MI CARÁCTER DE, DE LA ACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN ERO DE FECHA OTORGADO ANTE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) POR ESTE RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, ITACIÓN, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LO, CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER	NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER TESTIGOS
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA	NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA





## FORMATO J

## ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

(LUGAR Y FECHA)
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) , EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:
QUE ES DE MI INTERÉS PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO), (COLONIA), (DELEGACIÓN O MUNICIPIO), (ENTIDAD FEDERATIVA) CÓDIGO POSTAL: TELÉFONO(S) FIJOS: (CLAVE LADA) TELÉFONO(S) MÓVILES: (CLAVE LADA) CORREO ELECTRÓNICO:
DATOS DE LA PERSONA FACULTADA PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
NOMBRE:
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE
NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.